



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública
Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de PÚblico

ID DOC : 7480531

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24858

SANTIAGO, 16 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Soon Do LEE de nacionalidad COREANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DE COREA N°GK1702124.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRÓRROGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Soon Do LEE de nacionalidad COREANA hasta 21/05/2015.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

31
Ministerio del Interior
Seguridad Pública
Dep. Extranjería y Migración
GERMÁN BARRAZA LINDERMANN
Jefe de Atención de PÚblico

ms0

N° Int.: 5262207
[662]16/02/2015

Distribución: